



Nº 83017

83017

- 1 -

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

que se acompaña

a la solicitud de

un MODELO DE UTILIDAD, por veinte años en España,
a favor de DON JESUS LOPEZ DE TORRE SEDANO, de na
cionalidad española, residente en SESTAO (Vizcaya),
Gran Vía Carlos VII, 5.

por:

"UNA CAÑA DE PESCAR PLEGABLE"

-o-o-o-o-o-o-o-

83017



16 1

5 La invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929 texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1930.

10 El presente registro de Modelo de Utilidad, concierne como su enunciado indica, una caña de pescar plegable, de acuerdo con la descripción detallada que de la misma se realiza, debiendo interpretarse siempre este concepto en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

15 Esta caña mejora notablemente todas las demás conocidas de su especie, tanto por su sencillez constructiva de aplicación, resistencia y economía, ya que al poder plegarse es fácil su transporte, dado su reducido tamaño.

20 Para mejor comprensión de este objeto, se adjunta a la presente Memoria Descriptiva, una hoja de planos en la que a título de ejemplo, se representan todas y cada una de las partes que lo forman y relación que guardan entre sí.

En la citada hoja de dibujos, se aprecian las siguientes referencias:

25 FIGURA PRIMERA.- La misma representa la caña objeto de este registro en su posición desplegada y apta para su utilización.

En la misma tenemos:

1.- Terminal de la caña propiamente dicha, en el que se instalan los dispositivos conductores del hilo o aparejo.

30 2.- Secciones troncocónicas, constitutivas de la lon-



83017

19

35

gitud de la caña y cuyos casquillos se acoplan entre sí, en forma telescópica, en virtud de unos cortes previstos en los terminales correspondientes, que al reducir su anchura, permiten su ajuste perfecto, hasta formar el conjunto estructural.

3.- Empuñadura o mango de la caña, constituido por un ensanchamiento apropiado, guarnecido por una contera especial.

40

FIGURA SEGUNDA.- La misma corresponde a un corte longitudinal de la caña, cuyo registro se preconiza.

En la misma se identifica con más detalle sus órganos.

En ella se representa:

1.- Terminal de la caña por su lado de menor diámetro o anterior.

45

En este punto y en su parte interior, se fija un cable central.

2.- Casquillos citados en la figura primera. En esta figura se aprecia su especial disposición y acoplamiento.

50

Por la unión o separación de estos casquillos, se determina la rigidez o el plegamiento de la caña.

3.- Empuñadura mencionada.

4.- Cable interior, que corre a todo lo largo de la caña en su posición desplegada o de uso.

55

Dicho cable, según ha quedado anteriormente citado, se fija por la parte interior del terminal del arte de pesca, mediante un prisionero o similar situado en forma permanente dentro de una guarnición de características convenientes.

60

5.- Tuerca dotada de husillo, cuyo rescado actúa de medio tensor al cable interior, que por su parte inferior



83017

se une en este punto, pudiendo por este efecto tensarse o destensarse el referido cable, según sea la fase de empleo de la caña, asegurando su rigidez o facilitando su plegado.

65 Dicho husillo y tuerca correspondiente, van alojados respectivamente en el interior del mango de la caña.

6.- Dispositivo que permite la colocación del carrete.

Este dispositivo está constituido por dos arandelas, una fija y otra desplazable por medio de una tuerca adecuada.

70

A lo largo de los casquillos citados, van situados unos ojetes o hembrillas que permiten el paso del hilo.

En el mango se presentan unas muecas para ajuste del pasador.

75

Esta caña podrá ser fabricada en cualquier clase de material adecuado y en las dimensiones más convenientes.

Hecha la descripción precedente, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y se reivindica en la siguiente

80

N O T A

En resumen: El Modelo de Utilidad que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

85

1ª.- UNA CAÑA DE PESCAR PLEGABLE, caracterizada esencialmente por comprender una pluralidad de casquillos de configuración troncocónica, que se ajustan entre si en forma telescópica, en virtud de unos cortes practicados en los terminales inferiores de los mencionados casquillos, que reducen su anchura y permiten dicho ajuste en forma perfec-

90



83017

15

ta, representando este conjunto de casquillos el medio de plegamiento de la caña propiamente dicha.

95

2º.- UNA CAÑA DE PESCAR PLEGABLE, según la anterior reivindicación, caracterizada esencialmente por comprender un cable interior, previsto en sentido longitudinal de la propia caña y que se fija permanentemente en su terminal anterior, en una placa y por un acondicionamiento especial, en tanto que por la parte opuesta, va fijado a un dispositivo constituido por un husillo roscado, dotado de una tuerca que es el medio de tensado y destensado, según las fases de aplicación de la caña en forma rígida o plegada, respectivamente, yendo alojado este dispositivo en el interior del mango propiamente dicho.

100

105

3º.- UNA CAÑA DE PESCAR PLEGABLE, según las anteriores reivindicaciones, caracterizada esencialmente por comprender medios para la sujección del carrete, constituidos por dos arandelas, una fija y otra desplazable dotada de una tuerca apropiada, comportando para el paso del hilo una pluralidad de anillas fijadas en las secciones troncocónicas aludidas.

110

4º.- "UNA CAÑA DE PESCAR PLEGABLE".

Todo ello tal y como se describe en la presente memoria que consta de cinco páginas escritas a máquina y dibujos que se acompañan.

Madrid, 15 de Septiembre de 1960

JOSE LAHIDALGA,



6 SEP

FIGURA-1-

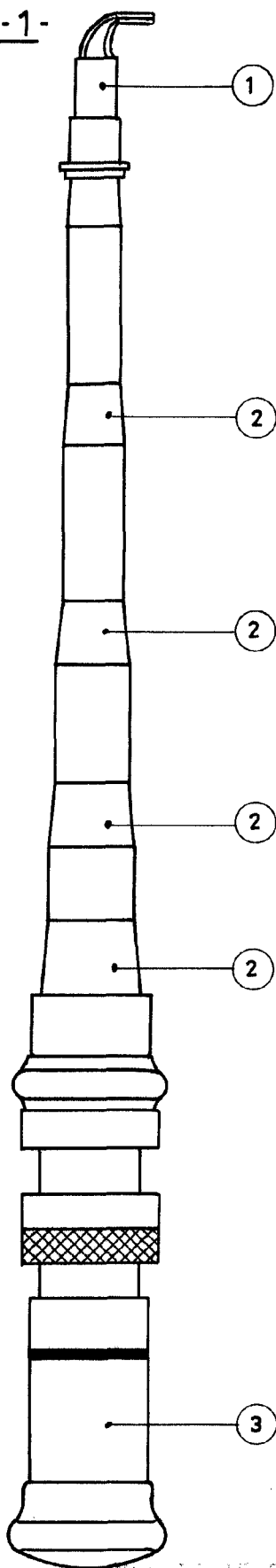
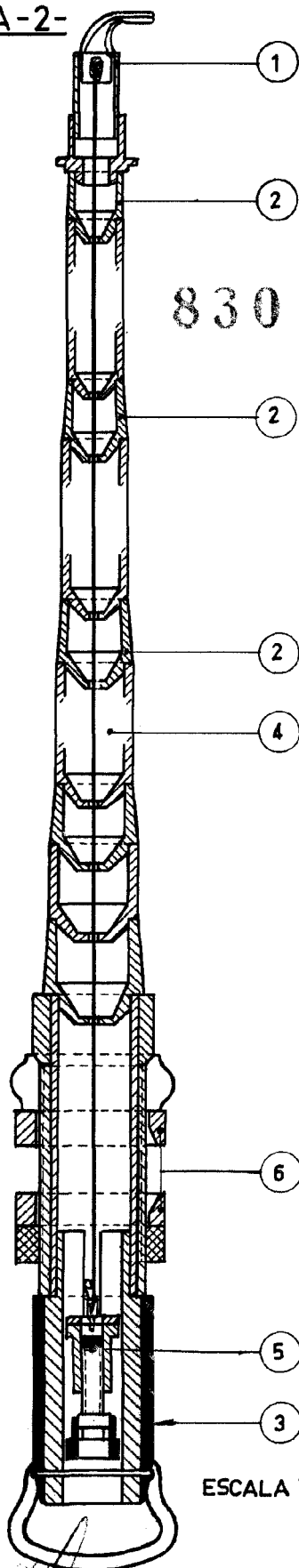


FIGURA-2-



83017

ESCALA VARIABLE

ORIGINAL

Madrid, 15 Septiembre 1.900
JOSE LAZARUSO